231

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN		Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 02	**Vigencia:** 02/01/2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO **No. 0695 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**
NIT No.	901.706.031-8
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
C.C.	1.121.885.662 de Villavicencio - Meta
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL**
VALOR	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($113.736.000) M/CTE
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
FECHA INICIO	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	CINCO (05) DE JULIO DE 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	29 SEP 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.120.037 expedida en Acacias, Meta, en calidad de **Alcalde Municipal,** elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta mediante Acta de Posesión N°010 de 2023 en calidad de **Ordenador del Gasto, MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.827.487 de Puerto Gaitán, Secretaria De Cultura, Recreación y deporte en calidad de **Supervisora** del contrato y **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** , identificada con Nit. 901.706.031-8 representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio - Meta, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato **No. 0695** de fecha **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y la supervisora asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S,** identificada con Nit. 901.706.031-8 representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio - Meta y **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte de la supervisora del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **0695 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026** hasta el **CINCO (05) DE JULIO DE 2026** contados a partir **VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026.**

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación suscrita el día seis (06) de julio de 2026, se dejó constancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta contractual y de la terminación de la ejecución del contrato con fecha cinco (05) de julio de 2026. El Acta de Terminación fue suscrita el seis (06) de julio de 2026, en razón a que el cinco (05) de julio de 2026 correspondía a un día no hábil, sin que ello modificara la fecha efectiva de terminación del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria De Cultura, Recreación y Deporte quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato / orden de compra sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **0695 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026,** el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	$0	$0	$0	$0	$0
Totales				$0	$0	$0	$0	$0

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 113.736.000,00	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00

Valor Contrato más adiciones	$ 113.736.000,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 113.736.000,00	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 113.736.000,00
Adición	$ 0.00
Valor pagos anteriores	$ 0.00
Valor autorizado en la presente acta	$ 113.736.000.00
Saldo a favor del Municipio	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 113.736.000,00

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS. 2026001606	16 DE JUNIO DE 2026	AC-1-43-4301-1604-202505680099-4301037	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	$ 24.000.000,00
		AC-1-43-4301-1604-202505680099-4301038	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	89.736.000,00
TOTAL				$ 113.736.000,00

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES.2026001849	25 JUNIO DE 2026	AC-1-43-4301-1604-202505680099-4301037	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	$ 24.000.000,00
		AC-1-43-4301-1604-202505680099-4301038	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	89.736.000,00
TOTAL				$ 113.736.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 30-44-101070924 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., continúa vigente hasta el 07/07/2029.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	30-40-101026957 ANEXO 0	$ 350.181.000,00	25	06	2026	7	07	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30-40-101026957 ANEXO 0	$ 350.181.000,00	25	06	2026	7	07	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	30-40-101026957 ANEXO 0	$ 350.181.000,00	25	06	2026	7	07	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	30-40-101026957 ANEXO 0	$ 350.181.000,00	25	06	2026	7	07	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	30-40-101026957 ANEXO 0	$ 350.181.000,00	25	06	2026	7	07	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO	30-44-101070924 ANEXO 0	$ 22.747.200,00	25	06	2026	07	01	2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-44-101070924 ANEXO 0	$ 22.747.200,00	25	06	2026	07	11	2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-44-101070924 ANEXO 0	$ 5.686.800,00	25	06	2026	07	07	2029

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S** con Nit. **901.706.031-8** representada legalmente por el señor **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán Tierra de Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 02	**Vigencia:** 02/01/2026	

ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio – Meta, la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($113.736.000) M/CTE**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 29 SEP 2026

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT. 901.706.031-8
CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
C.C. 1.121.885.662 de Villavicencio - Meta

SUPERVISORA

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Elaboro: Karen Martínez	Reviso: Jairo Alexander Mejia Cargo: Director de Recreación y Deporte	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Auxiliar Administrativo	Reviso: Martha Daniela Torres Candury Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Cargo: Secretaria de Contratación